2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2017-6609 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Recibido consignación sobre Matrimonio Civil nº 57/2017 a instancia de D. Jorge Balmori Román y Patricia Sánchez de la Vega, tramitado a través del Registro Civil de San Vicente de la Barquera, con Auto firme de fecha 12/06/2017.

Siendo deseo de los contrayentes el señalar el día 8 de julio de 2017 a las 18:30 horas para la celebración de su matrimonio civil en el Ayuntamiento de la Villa por la Sra. concejala, Dª. Vanesa Sánchez Trueba y a la vista de las competencias atribuidas por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre del Reglamento del Registro Civil, y facultades conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el RD 2568/1986 de 28 de noviembre RESUELVO delegar la celebración del referido matrimonio civil en el concejal reseñado, señalando la fecha, hora y lugar mencionados.

Notifíquese la presente a los interesados para su conocimiento.

Comillas, 6 de julio de 2017.
La alcaldesa,
Mª Teresa Noceda Llano.

El secretario,
Salomón Calle Tormo.

2017/6609

CVE-2017-6609